

QUILMES, 22 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1899/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos en concepto de publicidad.

Que tales gastos fueron generados por la necesidad de dar amplia difusión y publicidad a la convocatoria a inscripciones académicas para el año 2013.

Que el gasto que ello demanda asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 13.780,50).

Que a fs. 29 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

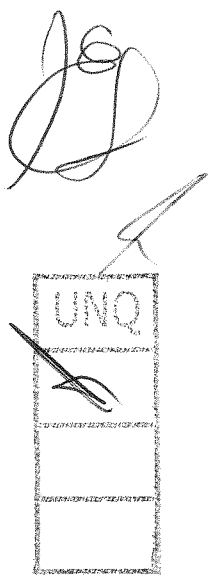
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes para afrontar los gastos en concepto de publicidad, por un monto total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 13.780,50), con cargo a rendir, y de acuerdo al siguiente detalle:

- Cable Visión Sur SA, por un monto de \$ 5.808,00, conforme Factura B N° 0005-00000625, obrante a fs. 30.
- FM Sur SA, por un monto de \$ 4.972,50, conforme Factura B N° 0030-00002691, obrante a fs. 31.
- Diario El Sol, por un monto de \$ 3.000,00, conforme Factura C N° 0001-00003844, obrante a fs. 32.





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00095

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes